CONTRATO 60/2020

Entre Municipalidad de San Miguel, Misiones, domiciliada en Ruta N° 1 Mcal. Francisco Solano López, República del Paraguay, representada para este acto por Lic. Julio Cesar Ramirez Jacquet, con Cédula de Identidad N° 1.374.178 , Intendente Municipal, el Lic. Enrique Correa Velázquez, con C.I.N° 3.560.493 Secretario Municipal, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma LDS LEGION DE SERVICIOS S.A., con RUC N° 80091930-0, domiciliada en calle Sto. Pereira c/ Avda. Gral. Bernardino Caballero, Ybycuí, Paraguarí, República del Paraguay, representada para este acto por Oscar Samuel Fanego Otazu, con Cédula de Identidad N° 5.375.402, según Poder Especial otorgado por el Directorio según Acta del Directorio N° 13, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONSTRUCCIÓN DE DESAGUE PLUVIAL EN LA COMPAÑÍA ARAZAPÉ, DISTRITO DE SAN MIGUEL - MISIONES

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Lic. Julio C. Ramírez Jacquet
Intendente Municipal

Legión de Servicios S.A.
RUC. 80091930-0

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°373.654

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta N° 5 / 2019, convocado por la Municipalidad de San Miguel, Misiones, según resolución N°201/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 67/2020

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.
5.2. El plazo de ejecución del presente contrato corresponde al ejercicio fiscal (2020) por lo que el presupuesto quedara sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2020. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	CALLE C ENTRE CALLE 3 Y CALLE 4 LADO OESTE. TRABAJOS PREVIOS. Medición y replanteo con equipo teodolito	Metro lineal	104,96	7.250	760.960
2	72131601-002	MOVIMIENTO DE SUELO. Excavación para caja de canalón; retiro y desalijo	Metros cúbicos	209,92	41.500	8.711.680
3	72131601-002	Relleno y compactación de borde de canal hasta 1,20 metros a cada lado del canal con la misma tierra de excavación	Metros cúbicos	27,2896	22.000	600.371
4	72131601-002	CANALIZACIÓN: Canal de HoAo a cielo abierto (tipo 2)	Metros cúbicos	28,5491	1.350.000	38.541.285
5	72131601-002	Excavación paa caja de canalón; retiro y desalijo	Metros cúbicos	285,491	41.500	11.847.877
6	72131601-004	Provisión y colocacion de apa de hormigon armado tipo loseta, con varillas del 10mm, espesor 10cm, longitud 3 metros. Para 4 viviendas, INCLUYEN EN LAS CABECERAS DE LOS PUNTILLONES DE LAS BOCACALLES	Metros cúbicos	1,8	1.850.000	3.330.000
7	72131601-004	Provisión y colocación de tubo de HoAo de 1,00m de diam, s/suelo compactado y colchon de arena	Metro lineal	7,85	550.000	4.317.500
8	72131601-004	Cabeceras de HoAo p/ alcantarillado	Metros cúbicos	0,64	1.850.000	1.184.000
9	72131601-004	Registros en las esquinas de 1,50*1,50*1,50x0,45, tipo sumideros de piedra bruta colocada	Metros cúbicos	21,06	400.000	8.424.000
10	72131601-002	OBRAS COMPLEMENTARIAS: Empastado, provisión y puesta en el borde del canal 1,20 de ancho	Metros cuadrado	5,952	15.000	89.280

Lic. Mario Ramírez Jacquet
Intendente Municipal

Enrique Correa Velázquez
Secretario General

Legión de Servicios S.A.
RUC 80091930-0

			s			
11	72131601-002	CALLE C ENTRE CALLE 3 Y CALLE 4 LADO ESTE. TRABAJOS PREVIOS. Medición y replanteo con equipo teodolito	Metro lineal	104,6	7.250	758.350
12	72131601-002	MOVIMIENTO DE SUELO. Excavación para caja de canalón; retiro y desalijo	Metros cúbicos	209,92	41.500	8.711.680
13	72131601-002	Relleno y compactación de borde de canal hasta 1,20 metros a cada lado del canal, con la misma tierra de excavación	Metros cúbicos	27,2896	22.000	600.371
14	72131601-002	CANALIZACION. Canal de HoAo a cielo abierto (tipo 2)	Metros cúbicos	28,5491	1.450.000	41.396.195
15	72131601-002	Excavación para caja de canalón, retiro y desalijo	Metros cúbicos	285,491	41.500	11.847.877
16	72131601-002	Provisión y colocación de tapa de hormigon armado tipo loseta, con varillas del 10mm, espesor 10cm, longitud 3 metros. Para 4 vivienas, INCLUYEN EN LAS CABECERAS DE LOS PONTILLONES DE LAS BOCACALLES	Metros cúbicos	3,2	1.850.000	5.920.000
17	72131601-004	PONTILLON DE HORMIGON ARMADO. Construcción de pontillon de HoAode 1,50m de ancho por 7,98 metros de longitu. LOSA DE HORMIGON ARMADO DE ESPESOR 0,15	Metros cúbicos	3,192	420.000	1.340.640
18	72131601-004	Cabecera de piedra bruta colocada	Metros cúbicos	23,94	420.000	10.054.800
19	72131601-004	Losa de fondo de hormigón fuerte con base piedra picada y arena lavada de 10cm	Metros cúbicos	0,9576	800.000	766.080
20	72131601-004	Barandas metálicas en bordes	Metros cuadrados	5	300.000	1.500.000
21	72131601-004	Caños perforados de 100PVC con manta geotxtil cada 70cm colocados en el muro de piedra de forma intecalado	Unidad Medida Global	1	1.400.000	1.400.000
22	72131601-004	Reistro en las esquinas de 1,50*1,50*1,50x0,45 tipo sumideros de piedra bruta colocada	Metros cúbicos	5,2	420.000	2.184.000
23	72131601-002	OBRAS COMPLEMENTARIAS: Empastado, provisión y puesta en el borde del canal 1,20m de ancho	Metros cuadrados	138	15.000	2.070.000
24	72131601-002	CALLE 4 ENTRE CALLE C Y CALLE B LADO NORTE. TABAJOS PREVIOS. Medicion y replanteo con equipo teodolito	Metro lineal	82,5	7.250	598.125
25	72131601-002	MOVIMIENTO DE SUELO. Excavación para caja de canalón, retiro y desalijo	Metros cúbicos	280,5	41.500	11.640.750
26	72131601-002	Relleno y compactación de borde de canal hasta 1,20 metros a cada lado del canal, con la misma tierra de excavación sobrante	Metros cúbicos	21,45	22.000	471.900
27	72131601-004	CANALIZACIÓN. Canal de HoAo a cielo abierto (tipo2)	Metros cúbicos	22,44	1.350.000	30.294.000
28	72131601-004	Excavación para caja de canalon, retiro y desalijo	Metros cúbicos	224,4	41.500	9.312.600
29	72131601-004	Provisión y colocacion de tapa de hormigón armado tipo loseta, con varillas del 10mm, espesor 10cm, longitud 3 metros. Para 4 viviendas. INCLUYEN EN LAS CABECERAS DE LOS PONTILLONES DE LAS BOCACALLES	Metros cúbicos	2,88	1.850.000	5.328.000
30	72131601-004	PONTILLON DE HORMIGON ARMADO. Construcción de pontillón de Ho.Ao de 1,50m de ancho por 7,98 metros de longitud. LOSA DE HORMIGON ARMADO DE ESPESOR 0,15	Metros cúbicos	6,384	420.000	2.681.280
31	72131601	Cabecera de piedra bruta colocada	Metros	23,94	420.000	10.054.800

Lic. Julio C. Ramírez
Intendente Muni

Lic. Enrique Correa Velázquez
Secretario General

Legión de Servicios S.A.
RUC 80091930-0

	-004		cúbicos			
32	72131601 -004	Losa de fondo de hormigón fuerte con base piedra picada y arena lavada de 10cm	Metros cúbicos	0,96558	800.000	772.464
33	72131601 -004	Barandas metálicas en bordes	Metros cuadrados	5	300.000	1.500.000
34	72131601 -004	Caños perforados de 100PVC, con manta geotextil cada 70cm colocados en el muro de piedra de forma intercalado	Unidad Medida Global	1	1.400.000	1.400.000
35	72131601 -004	Registros en las esquinas de 1,50*150*1,50*x0,45 tipo sumideros de piedra bruta colocada	Metros cúbicos	5,2	420.000	2.184.000
36	72131601 -002	OBRAS COMPLEMENTARIAS. Empastado, provisión y puesta en el borde del canal 1.20m de ancho	Metros cuadrados	138	15.000	2.070.000
			Precio Total			**244.664.864**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución de la obra es de 120 (ciento veinte) días contados a partir del acta de inicio de obra, debiendo entregarse en el lugar de ejecución, compañía Arazapé, Distrito de San Miguel, Misiones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Intendente Municipal

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

CONSTRUCCIÓN DE DESAGUE PLUVIAL EN LA COMPAÑÍA ARAZAPÉ, DISTRITO DE SAN MIGUEL, MISIONES

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

Lic. Julio C. Ramírez Jacquet
Intendente Municipal

Lic. Enrique Cuenca Velazquez
Secretario General

Legión de Servicios S.A.
RUC. 80091930-3

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Miguel, Misiones, República del Paraguay, a los 16 días del mes de marzo de 2020.

Lic. ENRIQUE CORREA VELAZQUEZ
Secretario Municipal

Lic. JULIO CESAR RAMIREZ JACQUET
Intendente Municipal

Representante LDS
Legión de Servicios S.A.